RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº072-2011-SERNANP

Lima, 29 ABR. 2011

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 21-2011-SERNANP-DGANP-OAJ del 20 de abril de 2011 del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP que recomiendan la actualización en la designación de la Comisión de Supervisión Técnica Financiera del Contrato de Administración del Parque Nacional Cordillera Azul;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 249-2008-INRENA, del 30 de setiembre del 2008, se resuelve designar a los miembros de la Comisión de Supervisión Técnico Financiera encargada de verificar y supervisar técnica y financieramente la ejecución del Contrato de Administración del Parque Nacional Cordillera Azul, cuyo *último* presidente reconocido con Resolución Presidencial Nº 018-2010-SERNANP fue Carlos Panduro Mesías, quien ha comunicado su renuncia al SERNANP y por ende al cargo de la citada comisión;

Que, con Resolución Presidencial Nº 010-2011-SERNANP, del 01 de febrero del 2011 se ha designado a Frank Luis Oyola Ojeda como nuevo jefe (e) del Parque Nacional Cordillera Azul;

Que, mediante Memorándum N° 740-2011-SERNANP-DGANP se designa a Martha Chumpitaz Vásquez como representante del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas ante la Comisión de Supervisión Técnica y Financiera de los Contratos de *Administración de: (i) el* Parque Nacional Cordillera Azul, (ii) el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y (iii) el Bosque de Protección San Matías San Carlos, por lo que resulta necesario recomponer la Comisión de Supervisión Técnico Financiera;

Que, con Resolución Directoral Nº 031-2010-SERNANP-DGANP, del 10 de diciembre del 2010 se ha reconocido a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Cordillera Azul por un periodo de dos años, cuya presidenta es Silvia Reátegui García;

Que, por su parte el artículo 37º de la Resolución Jefatural Nº 210-2005-INRENA, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Contratos de Administración, establece que los miembros de la indicada Comisión de Supervisión Técnico Financiera, serán designados por Resolución Jefatural, hoy Resolución Presidencial, debiendo la misma ser notificada a cada uno de los miembros;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso b), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Designar a los miembros de la Comisión de Supervisión Técnico Financiera encargada de verificar, supervisar técnica y financieramente la ejecución del Contrato de Administración de Parque Nacional Cordillera Azul, la misma que está conformada por las siguientes personas:

1. Martha Chumpitaz Vásquez como representante del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
2. Frank Luis Oyola Ojeda, Jefe (e) de Parque Nacional Cordillera Azul.
3. Lucía Delfina Ruíz Ostoic, como representante del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA, ejecutor del contrato de administración de la Parque Nacional Cordillera Azul.
4. Silvia Reátegui García, Presidente del Comité de Gestión de Parque Nacional Cordillera Azul.

Artículo 2º- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado